



Expediente n.º: 1533/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Escrito de Renuncia: Baja Voluntaria en esta Entidad

Asunto: Renuncia Personal Eventual

Anuncio

La Alcaldía con fecha 25 de Febrero de 2026, mediante Resolución núm. 0616/2026 acordó disponer el cese del personal eventual que se detalla a continuación, como consecuencia de la renuncia formulada por el interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con el siguiente contenido:

“Vista la Resolución n.º 1589/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, por la que se acuerda el nombramiento de D. Alberto José Parejo Martín como personal eventual para el desempeño de puesto de trabajo de confianza.

Vista la instancia presentada por el interesado, de fecha 16 de febrero de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RE-1562, mediante la cual renuncia voluntariamente al referido puesto de personal eventual.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las facultades que me han sido concedidas,

Resuelvo

PRIMERO.- Disponer al cese del personal eventual que a continuación se refiere, por renuncia del interesado.

Identidad del Aspirante	DNI
Alberto José Parejo Martín	***183***

SEGUNDO.- El cese será efectivo desde el día 15 de febrero de 2026, debiendo tener la presente efectos retroactivos en los términos del artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Validación: EUJASGZAN7CPYUUGOMZLS
Verificación: [https://validacion.dgpes.es/](https://validacion.dgpes.es/validacion/https://validacion.dgpes.es/validacion/https://validacion.dgpes.es/)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RENALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 26/02/2026
HASH: a7acc74269a53a0ff6a14ba0baacc11a





TERCERO.- Realizar la correspondiente liquidación a su favor.

CUARTO.- Notificar esta resolución a la persona interesada.

QUINTO.- Publicar la presente resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Comunicar este cese al Registro de Personal para que realicen las anotaciones pertinentes, y a la Intervención a los efectos oportunos.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento de Gines, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección contencioso-administrativa del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: EUJASZGZAX7CRYTH6QAMZLS
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

